

Mitos de la Tutela

¿Acaso la mayoría de las personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo (IDD, por sus siglas en inglés) necesitan un tutor?

Si bien cada estado crea sus propias reglas de tutela, existen algunas reglas generales:



Para convertirse en el tutor de alguien, debe ir al tribunal.



Un juez decidirá si la persona puede tomar sus propias decisiones o si necesita un tutor.



El juez decidirá quién será el tutor y qué decisiones tomará.

La tutela puede ser costosa y requerir mucho tiempo. Involucra al tribunal en las vidas de la persona con una discapacidad, de su familia y de sus cuidadores durante todo el tiempo que la persona esté bajo tutela. La tutela típicamente dura hasta que la persona bajo tutela fallece o tiene derecho a tomar sus propias decisiones. La tutela puede dificultar que una persona aprenda a tomar buenas decisiones por su cuenta.

Hay muchos mitos sobre la tutela que las personas con IDD y sus familias deberían comprender.

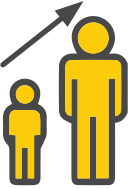




MITO 1

Los padres son automáticamente tutores de sus hijos adultos con discapacidades.

Todas las tutelas requieren ir a un tribunal y obtener una orden judicial, independientemente de cuál sea la discapacidad de una persona o cómo la afecte.



MITO 2

Las personas que han sido designadas tutoras de un menor con una discapacidad siguen siendo tutoras de esa persona cuando el menor se convierte en adulto.

Ambas tutelas, de los niños y de los adultos, requieren ir al tribunal y obtener una orden judicial. Sin embargo, son diferentes procesos con diferentes requisitos y diferentes órdenes judiciales. La tutela de un menor finaliza cuando el menor se convierte en adulto.



MITO 3

Los padres necesitan la tutela una vez que su hijo se convierte en adulto para acceder a los registros educativos, médicos, legales y otros registros de su hijo.

Un adulto con IDD puede firmar un formulario de divulgación de información u otro formulario de autorización que le permita a su padre/madre acceder a algunos o todos sus registros educativos, médicos y de otro tipo. Muchas escuelas cuentan con un formulario que los estudiantes pueden solicitar. Casi todos los proveedores médicos tienen un formulario que los pacientes pueden firmar para permitir que otras personas, incluidos sus padres u otras personas de apoyo, hablen con sus proveedores médicos y accedan a algunos o todos sus registros médicos.

Las personas con IDD y sus familias también pueden hablar con un abogado especializado en necesidades especiales sobre la creación de un formulario de autorización que les permita a sus padres acceder a otros registros, según lo deseen. Puede encontrar abogados privados y de defensoría y protección en el [Directorio de Recursos](#) del Centro de Planificación Futura. Por favor tenga en cuenta, que ciertos profesionales en el Directorio de Recursos solamente hablan inglés.



MITO 4

Los padres necesitan la tutela una vez que su hijo se convierte en adulto para asistir a las reuniones del Programa de Enseñanza Individualizada (IEP, por sus siglas en inglés) y a otras reuniones relacionadas con los servicios de su hijo.

Los derechos de los padres en virtud de la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA, por sus siglas en inglés) se transfieren a los estudiantes cuando se convierten en adultos. Sin embargo, los padres deben recibir todos los mismos avisos que el estudiante debe recibir al convertirse en adulto. Por lo tanto, los padres seguirán recibiendo una invitación a todas las reuniones escolares de su hijo y una notificación por escrito cada vez que la escuela desee cambiar o se niegue a cambiar los servicios de su hijo. Estos avisos aseguran que los padres sepan de las reuniones y puedan asistir a ellas, con el permiso de sus hijos. Los padres también sabrán sobre cualquier cambio en los servicios de su hijo, de modo que puedan hablar con él y apoyarlo al debatir cualquier inquietud o tomar medidas contra las acciones de la escuela.

Los padres tampoco necesitan la tutela para asistir a citas médicas u otras reuniones con su hijo adulto. Cualquier persona puede permitir que alguien asista a sus citas médicas u otras reuniones, incluidos sus padres u otra persona de apoyo.



MITO 5

La tutela protegerá a las personas con IDD del abuso financiero, físico y de otro tipo.

Tener un tutor no impide que una persona le dé dinero a otros, se involucre en conductas de riesgo, sea arrestada, herida o que alguien se aproveche de esta de alguna otra manera. Si bien la tutela permite que un tutor tome medidas legales en nombre de la persona después de que se haya producido un abuso financiero, físico o de otro tipo, los padres y otras personas de apoyo también pueden apoyar a la persona con IDD para que tome su propia medida legal o hacer que la persona firme un poder notarial con el propósito limitado de tomar medidas legales.

La mejor manera de evitar que se aprovechen de las personas con IDD es educarlas y hablar periódicamente con ellas sobre opciones seguras, relaciones saludables y reconocimiento de situaciones adversas.



¿TIENE PREGUNTAS?

Complete nuestro [formulario en línea](#) o envíenos un correo electrónico a futureplanning@thearc.org.